



Ministerio de Educación y Deportes

- 848

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 0049763/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 401/93, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 444 del 20 de julio de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un periodo de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA.

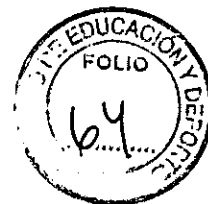
Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº 848



Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 444 del 20 de julio de 2010 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes



COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

apel

mediante Resolución CONEAU N° 444 del 20 de julio de 2010.

ny so

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J

- 848

RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 848



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
TÍTULO: MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA**

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de grado universitario expedido en ciencias sociales, humanidades, ciencias médicas o matemáticas.
- Haber resultado seleccionado como consecuencia de una cuidadosa evaluación de los antecedentes presentados que considerará:
- Título universitario y estudios en la enseñanza superior
- Evaluación del rendimiento académico en los estudios universitarios y de especialización ya cursados, en relación a asignaturas o cursos de capacitación vinculados a la especialidad a la que aspira y a los antecedentes en investigación que acredite.
- Grado de conocimiento del idioma inglés o francés.

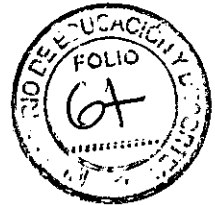
ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO				
MATEMÁTICAS	---	60	Presencial	
ESTADÍSTICA	---	60	Presencial	
MORTALIDAD	---	60	Presencial	
PROCESAMIENTO DE DATOS	---	60	Presencial	
FECUNDIDAD Y NUPCIALIDAD	---	60	Presencial	
MIGRACIONES Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	---	60	Presencial	
INVESTIGACIÓN DEMOGRÁFICA I	---	60	Presencial	
SEMINARIO I-MIGRACIONES EN AMÉRICA LATINA	---	20	Presencial	
SEMINARI II-EL DESCENSO DE LA MORTALIDAD	---	20	Presencial	
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	---	90	Presencial	1 *
SEGUNDO AÑO				
POBLACIONES TEÓRICAS	---	60	Presencial	
EVALUACIÓN Y AJUSTE DE DATOS	---	60	Presencial	
INVESTIGACIÓN DEMOGRÁFICA II	---	60	Presencial	
ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN	---	60	Presencial	
SEMINARIO III-POLÍTICAS DE POBLACIÓN	---	20	Presencial	
SEMINARIO IV-INSUMOS DEMOGRÁFICOS PARA LA PLANIFICACIÓN	---	20	Presencial	
SEMINARIO V-POBLACIÓN Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA	---	20	Presencial	
TESIS FINAL	---	600	Presencial	2 *

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes

848



ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1450 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para aprobar el primer año se requiere :

-Haber aprobado toda las asignaturas del ciclo lectivo.

-Haber aprobado el trabajo de investigación para lo cual será necesario presentar el documento elaborado según normas establecidas y sustentar oralmente dicho trabajo ante una comisión designada a tal efecto.

2 * La tesis consistirá en un trabajo de investigación referido a una temática claramente definida que reúna las condiciones de originalidad, pertinencia temática y solvencia científica. Deberá constituir un aporte en el campo de la investigación poblacional. La presentación de la tesis deberá realizarse a partir de la finalización del último cuatrimestre de la Maestría con un plazo máximo de un año, habiendo aprobado todas las asignaturas. Con causa justificada y a solicitud del alumno se podrá conceder una prórroga para la presentación del trabajo no superior a un año.

Handwritten signatures and initials:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle initials: *[Initials]*
- Bottom signature: *[Signature]*